



toda la comunidad y se desarrollará todos los miércoles de marzo y abril, desde las 18.00 horas en el Aula Magna del Campus Fernando May. El abogado y docente de Derecho Político y Derecho Constitucional, Carlos Astorga Bernales, aborda diversos temas que aportan información relevante y propician la reflexión en torno al proceso de cambio de la Constitución en Chile.

La iniciativa es impulsada por la Facultad de Ciencias, la Facultad de Educación y Humanidades, la Dirección General de Comunicación Estratégica, la Dirección de Desarrollo Estudiantil, la Unidad de Formación Integral y la Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo.

El prorector de la Universidad del Bío-Bío, Fernando Toledo Montiel, expresó que la Universidad debe necesariamente, “contribuir a la formación de ciudadanos con espíritu crítico, reflexivo y tolerante, así como a la movilidad e integración social y al desarrollo sostenible”. “El Plan General de Desarrollo Universitario, que regirá nuestro quehacer durante el periodo 2020-2029, nos insta a centrar los esfuerzos en avanzar hacia una universidad más compleja y más vinculada con su entorno a través de sus lineamientos estratégicos, de manera que actividades como las que hoy iniciamos, tributan directamente a ello”, aseveró.

En tanto, el decano de la Facultad de Ciencias, Juan Carlos Marín Contreras, explicó que los Diálogos buscan ampliar la discusión con la ciudadanía en general y con los propios estudiantes e integrantes de la comunidad UBB. “Queremos profundizar en los temas y así instruirnos lo mejor posible.

Probablemente, algunos de los presentes lleguen a formar parte de la Constituyente y debemos estar informados porque se juegan muchas cosas con una nueva Constitución. Agradecemos a quienes están con nosotros, a los estudiantes que se interesaron, al público de fuera de la Universidad y a quienes se incorporan a través de streaming”, señaló.

Oportunidad histórica

El abogado Carlos Astorga Bernaldes destacó la excepcionalidad del momento que vive el país, puesto que nunca antes se ha contado con una Constitución que sea fruto de la expresión de la voluntad del “pueblo”, concepto técnico de la ciencia política empleado incluso desde antes que Rousseau (s. XVIII).

“Las constituciones que hemos tenido en Chile han sido construidas por comisiones designadas. Desde el punto de vista del Derecho, una Constitución es una norma jurídica, pero desde otra perspectiva también es la expresión de los consensos sociales de una población, en una época determinada, respecto de los asuntos que les son comunes. Cabe la pregunta de si las sucesivas constituciones que ha tenido Chile han sido alguna vez la expresión de algún consenso. Me atrevo a afirmar que han sido la expresión de la imposición de un sector al resto de la población”, reflexionó.

Astorga Bernaldes recalcó que la comunidad tiene ante sí, la posibilidad de pensar la sociedad en que desea vivir, junto con la opción de acordar los términos en que se quiere vivir. “Esa es una oportunidad que ninguna otra generación en la historia de Chile ha tenido. Ni en los gobiernos más democráticos se pensó con seriedad la posibilidad de un cambio constitucional como el que hoy estamos ad portas”, acotó.

Carlos Astorga precisó que en el caso que prevalezca la opción apruebo en el plebiscito del próximo 26 de abril, se consideran las opciones de generar una Convención Constituyente Mixta integrada por 86 miembros del actual parlamento y 86 miembros especialmente electos por la ciudadanía para ese propósito. En tanto, la opción de la Convención Constitucional, implica la elección de la totalidad de los delegados o diputados constituyentes con el fin específico de construir una nueva Constitución.

“En lo personal, me parece que lo que necesitamos es crear un consenso social legítimo y para tal efecto, cada uno de los diputados constituyentes o delegados constituyentes debe tener legitimidad de origen, es decir, haber sido electos para tal propósito. Los parlamentarios actuales no han sido elegidos para ser poder constituyente originario, sino como poder legislativo”, argumentó.

El expositor advirtió que una Asamblea o Convención Constituyente implica la participación de todos los sectores, “desde el más izquierdista al más derechista. Por lo tanto, es importante participar activamente, de modo de asegurar que aquella visión de mundo o sociedad que yo poseo, pueda estar representada. También hay que tener claro que uno puede quererlo todo, pero debemos asumir que no podremos tenerlo todo. Por eso es necesario el diálogo. Toda oportunidad implica un riesgo. Nada asegura que este proceso de nueva Constitución llegue a buen término y por eso depende de todos que el proceso culmine bien”, reflexionó.

El abogado Carlos Astorga recordó que la Constitución es la ley fundamental que rige la sociedad, una

norma de carácter jurídico, obligatoria y vinculante para todas y todos los habitantes de una sociedad. “Es la norma que determina la matriz ideológica, orgánica y funcional de toda la legislación. Es decir, no puede haber ninguna norma de ningún tipo que transgreda la Constitución, ni en lo público ni en lo privado”, aseveró.

También hizo alusión al concepto de legitimidad de la norma fundamental, cuestionándose acerca de quién crea la Constitución y por qué se debe obedecer dicha norma jurídica. “Estas interrogantes se vinculan por el concepto de legitimidad de la Constitución. Es decir, si la Constitución nos vincula a todos, debe ser la expresión de la voluntad de todos. De alguna manera, en su creación debió haber concurrido la voluntad de todos y si eso fuese así, nace la obligación de todos de obedecerla”, manifestó.



